

República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  

---

Sala Penal

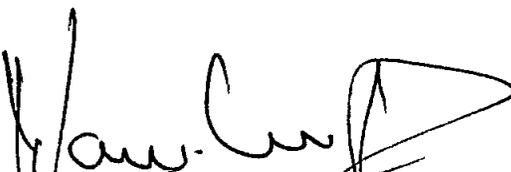
Bucaramanga, febrero seis (06) de dos mil dieciocho (2018). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de una apelación de auto por medio de la cual se negó la práctica de unos testimonios en la audiencia preparatoria, a fin de continuar con el curso del proceso, y al encontrarse el procesado detenido, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle **PRIORIDAD** al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

  
**María Lucía Rueda Soto**  
Magistrada

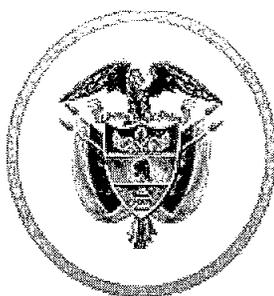
  
06 FEB 2018

6102118  
9:40

Segunda instancia 201300026 [CI - 255]

MARIO JAIMES MEJÍA

Falso testimonio y fraude procesal



República de Colombia

Tribunal Superior de Bucaramanga

**Sala Penal**

Bucaramanga, febrero seis (06) de dos mil dieciocho (2018). -

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta, al tratarse de una apelación de auto por medio de la cual se negó la práctica de prueba sobreviniente, a fin de continuar con el curso del proceso, y al encontrarse el procesado detenido, se hace necesario imprimirle celeridad al proceso, por lo que se ordena darle PRIORIDAD al mismo.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes, se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cumplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Lucía Rueda Soto', with a large flourish at the end.

**María Lucía Rueda Soto**  
Magistrada